

**PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018**  
**ADENDA No. 2**

Plaza Mayor Medellín S.A, realiza modificación al pliego de condiciones:

**18. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego.

Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor del contrato deberá verificar que el valor facturado se encuentre en precios de mercado.

**PLAZA MAYOR** para la ejecución del contrato realizará los pedidos requeridos a los contratistas seleccionados, los cuales deberán realizar la entrega completa del pedido dentro del término solicitado por la entidad.

El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

**CATEGORÍA 1: AYUDAS AUDIOVISUALES Y SONIDO.**

A partir de la suscripción de los contratos derivados de la presente invitación pública, Plaza Mayor operará los eventos realizados en el recinto de forma exclusiva con los oferentes que queden seleccionados en esta categoría; lo anterior implica que salvo algunas excepciones todos los clientes deben contratar las ayudas audiovisuales y el sonido con los proveedores marco de Plaza Mayor.

Esta categoría corresponde a facilidades técnicas y soluciones audiovisuales (equipos de audio, iluminación y video) para los eventos, así como el montaje de los diferentes riders técnicos y operación técnica, dentro de los cuales se incluyen los siguientes elementos entre otros:

- Sonido profesional
- Proyectores de alta resolución
- Pantallas de múltiples dimensiones
- Iluminación artística y ambiental
- Circuito cerrado
- Video y Teleconferencia
- Última tecnología audiovisual y software de última generación
- Capacidad Escalable
- Micrófonos
- Señalizadores

- Computadores
- Cámaras de video
- Equipos de grabación y audio
- Sistemas de iluminación

A continuación se encuentran aspectos importantes en la ejecución del contrato:

- Los proveedores seleccionados deberán contar con personal calificado para brindar asesoría técnica al cliente, con el objetivo de definir la mejor solución audiovisual y de sonido para sus eventos de acuerdo a características y presupuesto.
- El proveedor deberá contar siempre con un ejecutivo y/o personal idóneo y capacitado que atienda en todo momento las necesidades de Plaza Mayor durante la ejecución de los eventos contratados.
- Para participar en esta categoría el oferente deberá presentar oferta para los ítems definidos en el formato 4 “OFERTA ECONÓMICA”, estos equipos serán denominados BIENES DE MAYOR UTILIZACIÓN. Sobre estos de acuerdo al formato ya estará el valor a pagar durante la ejecución del contrato.
- En caso tal que el cliente requiera bienes o servicios diferentes a los BIENES DE MAYOR UTILIZACIÓN, éstos serán cotizados por el proveedor y aceptados por Plaza Mayor. Para las cotizaciones requeridas en este ítem el proveedor deberá contar con la capacidad de presentar su oferta en un día hábil.

**NOTA: se aclara a los posibles interesados en suscribir contrato con Plaza Mayor que para la línea de negocio “EVENTOS SECTOR GOBIERNO” y “EVENTOS PROPIOS”; Plaza Mayor se reserva el derecho y podrá contratar los bienes y servicios objeto del contrato con otros proveedores en caso que el comité del evento así lo considere.**

## CATEGORÍA 2. MOBILIARIO

Esta categoría será un servicio prestado por Plaza Mayor a sus clientes, sin embargo no operará de forma exclusiva. Lo anterior implica que los clientes podrán contratar mobiliario con proveedores diferentes a los que queden seleccionados en la presente invitación pública.

Corresponde a todo aquel elemento estructural, de adecuación o ítem que se requiera para el levantamiento de espacios efímeros (eventos) o que sirva para decorar ambientes y que tenga la posibilidad de ser desplazado de lugar.

Incluye elementos como silletería, mesas, panelería, sofás, así como la prestación de servicios para el diseño, la conceptualización, montaje y desmontaje de eventos y experiencias.

A continuación se encuentran aspectos importantes en la ejecución del contrato:

- Los proveedores seleccionados deberán contar con personal calificado para brindar asesoría técnica al cliente, con el objetivo de definir la mejor solución para su evento de acuerdo a características y presupuesto.

- El proveedor deberá contar siempre con un ejecutivo y/o personal idóneo y capacitado que atienda en todo momento las necesidades de Plaza Mayor durante la ejecución de los eventos contratados.
- Para participar en esta categoría el oferente deberá presentar oferta para los ítems definidos en el formato 4 “OFERTA ECONÓMICA”, estos equipos serán denominados BIENES DE MAYOR UTILIZACIÓN. Sobre estos de acuerdo al formato ya estará el valor a pagar durante la ejecución del contrato.
- El mobiliario debe ser entregado en perfectas condiciones de limpieza.
- En caso tal que el cliente requiera bienes o servicios diferentes a los BIENES DE MAYOR UTILIZACIÓN, éstos serán cotizados por el proveedor y aceptados por Plaza Mayor. Para las cotizaciones requeridas en este ítem el proveedor deberá contar con la capacidad de presentar su oferta en un día hábil.

### CATEGORÍA 3. OFIMÁTICA

Esta categoría será un servicio prestado por Plaza Mayor a sus clientes, sin embargo no operará de forma exclusiva.

Lo anterior implica que los clientes podrán contratar mobiliario con proveedores diferentes a los que queden seleccionados en la presente invitación pública

Corresponde a elementos, herramientas y programas informáticos como equipos de Cómputo, impresoras y Accesorios que se aplican para el desarrollo de eventos.

A continuación se encuentran aspectos importantes en la ejecución del contrato:

- Los proveedores seleccionados deberán contar con personal calificado para brindar asesoría técnica al cliente, con el objetivo de definir la mejor solución para su evento de acuerdo a características y presupuesto.
- El proveedor deberá contar siempre con un ejecutivo y/o personal idóneo y capacitado que atienda en todo momento las necesidades de Plaza Mayor durante la ejecución de los eventos contratados.
- Para participar en esta categoría el oferente deberá presentar oferta para los ítems definidos en el formato 4 “OFERTA ECONÓMICA”, estos equipos serán denominados BIENES DE MAYOR UTILIZACIÓN. Sobre estos de acuerdo al formato ya estará el valor a pagar durante la ejecución del contrato.
- En caso tal que el cliente requiera bienes o servicios diferentes a los BIENES DE MAYOR UTILIZACIÓN, éstos serán cotizados por el proveedor y aceptados por Plaza Mayor. Para las cotizaciones requeridas en este ítem el proveedor deberá contar con la capacidad de presentar su oferta en un día hábil.

### CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS:

- Para garantizar un excelente servicio al cliente, con tres (3) o más calificaciones malas o regulares por parte del supervisor del contrato podrá considerarse una causal de incumplimiento del contrato y evaluar la posibilidad de terminarlo unilateralmente. En todo caso cada que se presente una no conformidad por la prestación de servicio, **EL CONTRATISTA** deberá otorgar un descuento comercial del 10% antes de IVA sobre el total de la factura, el cual será transferido al cliente de Plaza Mayor.
- **En ningún caso podrá haber negación del servicio por no contar con los equipos.**
- Presentar render técnicos sin costo para al cliente cuando se requiera.
- Los servicios solo serán autorizados por la supervisión de Plaza Mayor o por quien está delegue. En ningún caso el proveedor podrá tramitar pedidos realizados por el cliente. Para eventos propios de Plaza Mayor y eventos sector gobierno las solicitudes y supervisión del contrato será realizadas por los ejecutivos o director de dicha unidad de negocio.
- Plaza Mayor durante la vigencia del contrato no garantizará ejecución alguna a los proveedores seleccionados.
- El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados por Plaza Mayor; para ello se establecerán cronogramas de común acuerdo. El cumplimiento de los mismos será periódicamente evaluado y será causal de terminación del contrato, cuando en más de dos de las evaluaciones periódicas se encuentre que se han incumplido los tiempos acordados.
- El contratista (proveedor) tendrá de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con Plaza Mayor, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- Si se diera el caso que en el desarrollo del objeto contractual surgieran excepcionalmente otras solicitudes no contemplados en la propuesta, pero necesarios para el desarrollo de las actividades del evento, la realización y el costo de los mismos se establecerán de común acuerdo entre Plaza Mayor y el contratista y con sujeción a los precios de mercado y autorización del supervisor.
- El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.
- El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.

#### CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

- Cuando un cliente requiera bienes o servicios detallados en el formato 4 “OFERTA ECONÓMICA”, denominados BIENES DE MAYOR UTILIZACIÓN, Plaza Mayor asigna el servicio al proveedor que en conjunto oferte el menor precio. Se aclara que se tomarán los valores de la oferta por lo que no se solicitará cotización para cada caso.
- **En ningún caso podrá haber negación del servicio por no contar con los equipos.**
- Cuando un cliente requiera bienes o servicios diferentes a los ofertados en la presente invitación pública éstos serán cotizados por los proveedores y aprobados por Plaza Mayor.
- En cualquier momento podrá darse la interacción entre clientes de Plaza Mayor y proveedores, sin embargo todos los precios y cotizaciones tendrán que ser dados de forma exclusiva al supervisor del contrato; es decir que hay confidencialidad sobre los precios.
- Plaza Mayor designará un supervisor del contrato, sin embargo para las ejecuciones de las líneas de negocio EVENTOS SECTOR GOBIERNO y EVENTOS PROPIOS, será el ejecutivo quien realizará el proceso de adjudicación del servicio al proveedor y a su vez recibirá a satisfacción el servicio.

- Plaza Mayor podrá solicitar servicios en un término no inferior a dos días hábiles, sin embargo este tiempo podrá variar de acuerdo a la magnitud del evento.

## 20. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

### OBLIGACIONES GENERALES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

- Mantener durante toda la vigencia del contrato los precios y condiciones ofertadas en el Formato N° 4.
- Para garantizar un excelente servicio al cliente, con tres (3) o más calificaciones malas o regulares por parte del supervisor del contrato podrá considerarse una causal de incumplimiento del contrato y evaluar la posibilidad de terminarlo unilateralmente. En todo caso cada que se presente una no conformidad por la prestación de servicio, **EL CONTRATISTA** deberá otorgar un descuento comercial del 10% antes de IVA sobre el total de la factura, el cual será transferido al cliente de Plaza Mayor.
- Presentar render técnicos sin costo para al cliente cuando por la magnitud del servicio y/o evento se requiera.
- Prestar los bienes o servicios solicitados y aprobados solo por Plaza Mayor. No se pagarán servicios aprobados directamente por el cliente.
- Contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados por Plaza Mayor; para ello se establecerán cronogramas de común acuerdo. El cumplimiento de los mismos será periódicamente evaluado y será causal de terminación del contrato, cuando en más de dos de las evaluaciones periódicas se encuentre que se han incumplido los tiempos acordados.
- Tener de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con Plaza Mayor, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- Tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.
- Conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS POR CATEGORÍAS

#### • CATEGORÍA 1. AYUDAS AUDIOVISUALES Y SONIDO

- Contar con la capacidad de respuesta suficiente para la operación. En caso tal que para cierto evento no cuenten con los equipos deberán subcontratarlos a fin de cumplir con el objeto del contrato, no hay lugar a negación del servicio.
- El proveedor deberá contar siempre con un ejecutivo y/o personal idóneo y capacitado que atienda en todo momento las necesidades de Plaza Mayor durante la ejecución de los eventos contratados.
- Contar con personal idóneo y calificado para brindar asesoría técnica al cliente, con el objetivo de definir la mejor solución audiovisual y de sonido para su evento de acuerdo a características y presupuesto.

- Presentar cotización para bienes y servicios adicionales dentro del día hábil siguiente a la solicitud. En caso de no presentar oferta deberá explicar los motivos, toda vez que si se evidencia que un oferente en más de tres (3) oportunidades no presenta oferta ni justificación podrá ser causal para determinar una terminación del contrato.
  - Cumplir con las condiciones técnicas, operativas y de experiencia para realizar la instalación y operación de los equipos necesarios para la realización de la operación técnica.
- **CATEGORÍA 2 Y 3. MOBILIARIO Y OFIMÁTICA**
    - Contar con personal idóneo y calificado para brindar asesoría técnica al cliente, con el objetivo de definir la mejor solución para el cliente según las características del evento y presupuesto.
    - Contar con la capacidad de respuesta suficiente para la operación. En caso tal que para cierto evento no cuenten con los equipos deberán subcontratarlos a fin de cumplir con el objeto del contrato, no hay lugar a negación del servicio.
    - El proveedor deberá contar siempre con un ejecutivo y/o personal idóneo y capacitado que atienda en todo momento las necesidades de Plaza Mayor durante la ejecución de los eventos contratados.
    - Presentar cotización para bienes y servicios adicionales dentro del día hábil siguiente a la solicitud. En caso de no presentar oferta deberá explicar los motivos, toda vez que si se evidencia que un oferente en más de tres (3) oportunidades no presenta oferta ni justificación podrá ser causal para determinar una terminación del contrato.
    - Diseñar, conceptualizar y materializar la ambientación y experiencia para eventos.
    - Producir e instalar elementos de señalética de los eventos según diseños y especificaciones proporcionados

## 29. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

a. **GARANTÍAS:** el contratista constituirá a favor del **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (a favor de Entidades Estatales), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- **De cumplimiento general de las obligaciones contraídas,** Para garantizar el cumplimiento de la presente oferta, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente a veinte millones de pesos (\$20.000.000), y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que se causen a favor de los trabajadores del adjudicatario, así como su obligación de afiliarlos al sistema de seguridad social, éste deberá constituir una garantía equivalente a veinte millones (\$20.000.000) de pesos, que tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

- **Calidad del bien y/o Servicios:** Equivalente a veinte millones (\$20.000.000) de pesos con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

**La póliza de cumplimiento deberá ser presentada por el CONTRATISTA antes de prestar el primer servicio que le sea asignado.**

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Dado que el proveedor prestará sus servicios en eventos en que es previsible el acaecimiento de daño a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato, Plaza Mayor hará extensiva su póliza de responsabilidad civil extracontractual de proveedores de alimentos y bebidas.

**El valor de esta prima será de \$80.000, los cuales serán descontados de la primera factura que se deba para al contratista.**

#### **b. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista o a **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Municipio, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

#### **c. SUPERVISIÓN**

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

#### **d. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- Para la asignación de los servicios se acudirá al listado de segmentación y según los proveedores de cada modalidad, el supervisor de contrato, podrá elegir cualquiera de ellos evaluando las condiciones como oportunidad, precio e idoneidad para asignar el servicio al proveedor.
- Cuando un cliente requiera bienes o servicios detallados en el formato 4 "OFERTA ECONÓMICA", denominados BIENES DE MAYOR UTILIZACIÓN, Plaza Mayor asigna el servicio al proveedor que en

conjunto oferte el menor precio. Se aclara que se tomarán los valores de la oferta por lo que no se solicitará cotización para cada caso.

- Cuando un cliente requiera bienes o servicios diferentes a los ofertados en la presente invitación pública éstos serán cotizados por los proveedores y aprobados por Plaza Mayor.
- En cualquier momento podrá darse la interacción entre clientes de Plaza Mayor y proveedores, sin embargo todos los precios y cotizaciones tendrán que ser dados de forma exclusiva al supervisor del contrato; es decir que hay confidencialidad sobre los precios.
- Plaza Mayor designará un supervisor del contrato, sin embargo para las ejecuciones de las líneas de negocio EVENTOS SECTOR GOBIERNO y EVENTOS PROPIOS, será el ejecutivo quien realizará el proceso de adjudicación del servicio al proveedor y a su vez recibirá a satisfacción el servicio.
- Plaza Mayor podrá solicitar servicios en un término no inferior a dos días hábiles, sin embargo este tiempo podrá variar de acuerdo a la magnitud del evento.
- **Contar con la capacidad de respuesta suficiente para la operación. En caso tal que para cierto evento no cuenten con los equipos deberán subcontratarlos a fin de cumplir con el objeto del contrato, no hay lugar a negación del servicio.**

Los demás numerales del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 017 de 2018, no sufren ninguna modificación.

